

*1.106 jueces y fiscales esperan ser nombrados.
¿Ustedes los conocen?*

"Quién es quién"

Estamos firmemente convencidos de que uno de los factores más importantes de los que depende la reforma de la justicia es contar con jueces y fiscales con calidad moral y capacidad profesional. Con mejores jueces tendremos una mejor justicia.

Ante esto, y frente al imperativo de conseguir una verdadera justicia, surge *la pregunta*: ¿qué hacer, como Justicia Viva o como ciudadanos, para que se nombre únicamente a buenos magistrados? Sobre todo

en el actual contexto, en el que el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) ha convocado a dos nuevos concursos para nombrar a cinco magistrados supremos y 1.106 jueces y fiscales del resto de niveles en todo el territorio nacional –plazas que, de ser cubiertas, eliminarían la provisionalidad y la suplencia–. Hasta donde tenemos conocimiento, extraoficialmente, se habrían inscrito para participar en los concursos alrededor de 7.000 postulantes.

**sara esteban/
wilson hernández**

Consortio Justicia Viva.

De manera que resulta perentorio conocer entre todos los postulantes inscritos "quién es quién". De lo contrario, se hace muy difícil cuestionar con fundamentos sólidos la candidatura de algún postulante que no merece formar parte de la magistratura.

Justicia Viva y la ciudadanía en la elección de buenos jueces y fiscales

En vista de la importancia del tema y de todas las dificultades que se presentan, Justicia Viva ha iniciado la "Campaña de participación ciudadana en la selección y nombramiento de jueces y fiscales", que busca incentivar la participación ciudadana y el control social en los actuales concursos para la selección y nombramiento de magistrados a nivel nacional, por diferentes medios; entre otros, el empleo del mecanismo de las tachas previsto por el reglamento del propio CNM.



La tacha que tacha (pero al que la formula) ¿Por qué hay tan pocas tachas en cada convocatoria?

En los últimos seis concursos de selección que ha realizado el CNM se han presentado casi 17.000 postulantes para las diferentes vacantes convocadas; y contra ellos se han planteado 364 tachas; es decir, se tachó únicamente a 2 por ciento de todos los postulantes. Asimismo, la memoria del primer concurso señala que durante dicho proceso se presentaron 274 tachas, pero, al mismo tiempo, quedaron al margen otras 217 que no cumplieron con los requisitos formales exigidos por el reglamento.

Detrás de esta escasa cantidad de tachas presentadas y del significativo número de tachas que se quedan a medio camino existen dos obstáculos principales impuestos por el reglamento: (i) el plazo de cinco días hábiles para presentar las tachas (debidamente documentadas y con el previo pago de una tasa) luego de publicada la lista de postulantes que cumplen los requisitos formales de inscripción; y, (ii) el que solo puedan presentarse en Lima, lo que recorta aún más el poco tiempo con el que se contaba.

Con el fin de superar estos obstáculos, el Consorcio Justicia Viva ha solicitado al CNM que publique la lista de postulantes inscritos, sin necesidad de esperar la lista de postulantes que han cumplido con los requisitos, con lo cual los ciudadanos conocerían a los que quieren ser sus jueces o fiscales con la suficiente anticipación como para recaudar los documentos que se requieren para presentar una tacha. Ojalá que el Consejo pueda proporcionar a tiempo la respectiva lista y darle la difusión respectiva, pues esta es el ingrediente principal para que, con tiempo, sepamos "quién es quien" y quién no merece ser juez o fiscal.

Siempre desde una línea independiente, Justicia Viva pretende ser el puente entre el CNM y el ciudadano de a pie, para lo que recurre a la difusión de las listas de postulantes y la información sobre los requisitos y pasos para formular tachas o denuncias públicas. Con ello, el CNM contaría con mayores elementos para realizar un mejor proceso de selección.

En esta línea, la campaña no solo cuenta con una sección especial en la página web del Consorcio (www.justiciaviva.org.pe), sino que también se ha dispuesto que las contrapartes del proyecto en diez departamentos del país reciban las tachas de

los ciudadanos y se encarguen del trámite de envío a Lima.

No obstante, la participación de la sociedad no debe restringirse a la posibilidad de interponer tachas, sino que debe incluir la formulación de denuncias luego de vencido el plazo para las tachas (la página web del Consorcio también ofrece el espacio para la formulación de denuncias que luego de ser investigadas serán trasladadas al CNM), o la manifestación de su opinión, reconocimiento o apoyo a determinados candidatos respecto de los cuales consideren que existen razones objetivas por las que deberían ser magistrados.

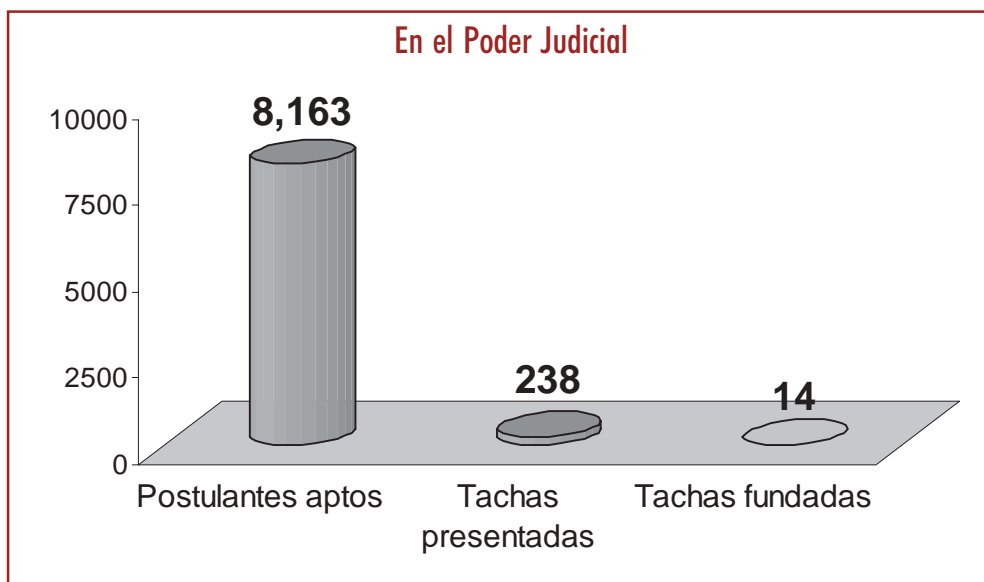
Si bien no existe una vía legal para este tipo de participación y

los consejeros no se encuentran legalmente vinculados a lo que se exprese por ellas, consideramos que vale la pena insistir, ya que estos sí pueden y deben acogerlas y considerarlas, pues así se lo permite el amplio margen de discrecionalidad con que cuentan al momento de la entrevista personal y de nombrar al juez o fiscal de entre todos los candidatos.

La conducta que asuman los consejeros en estos casos también será juzgada por la opinión pública, así como el interés propio de la ciudadanía por tener buenos jueces y fiscales será juzgado cuando resulte elegido alguien que no debió ocupar una plaza en la magistratura. ■

Postulantes aptos *versus* tachas

(Convocatorias 01-2000, 01-2001, 01-2002, 02-2002, 01-2003 y 02-2003)



Nota: No considera las cuatro tachas del concurso 02-2003, puesto que no se tiene la información desagregada por institución.

Fuente: www.cnm.gob.pe

Elaboración: Consorcio Justicia Viva.